

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3152

COMISIONES DE SEGURIDAD INTERIOR
Y DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día: 27 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 6 de octubre de 2005

SUMARIO: **Pedidos** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de provincias donde se aplica el Programa de Comunidades Vulnerables (PCV) y otras cuestiones conexas. **Gioja.** (4.531-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre Programa de Comunidades Vulnerables –PCV– integrantes del Plan Nacional de Prevención del Delito, cantidad de provincias donde se aplica y posibilidad de su extensión a la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2005.

Fernando R. Montoya. – Saúl E. Ubaldini. – Cristian A. Ritondo. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen C. Rico. – Juan C. Sluga. – Alicia M. Comelli. – Raúl G. Merino. – Hugo A. Franco. – Pascual Cappelleri. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Mario F. Bejarano. – Jesús Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Antonio Lovaglio Saravia. – Claudio R. Lozano. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Laura C. Musa. – Mario M. Nievas. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. –

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, informe debidamente sobre:

a) Cantidad de provincias donde se aplica el Programa de Comunidades Vulnerables (PCV), integrante del Plan Nacional de Prevención del Delito.

b) Implementación, coordinación, actividades que desarrollan, métodos de elección de jóvenes que reciben el PEC (Plan Empleo y Capacitación).

c) Posibilidad de extensión del mismo a la provincia de San Juan.

Juan C. Gioja.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre Programa de Comunidades Vulnerables –PCV– integrantes del Plan Nacional de Prevención del Delito, cantidad de provincias donde se aplica y posibilidad de su extensión a la provincia de San Juan; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente tiene como objetivo la información sobre el Programa de Comunidades Vulnerables, plan implementado por el Ministerio de Justicia de la Nación, dentro del marco del Plan Nacional de Prevención del Delito.

A partir del deterioro de las condiciones económico-sociales la marginalidad aumentó sustancialmente, afectando fundamentalmente a los jóvenes. Y para muchos hijos de hogares empobrecidos y sin contención escolar o laboral el delito devino en un destino casi ineludible.

Los jóvenes que delinquen en general pasan por institutos de menores y en poco tiempo completan una verdadera socialización delictiva que enseña a los lleva reincidir.

Las estadísticas del Ministerio de Justicia de la Nación revelan que la mayoría de los chicos que dejan los institutos regresan a las 48 horas por cometer un nuevo delito. Con el tiempo, el ciclo se completará en la cárcel.

Tanto para estos jóvenes como para el resto de la sociedad y el Estado, la situación es grave. Unos, porque sobreviven sin futuro; otros, porque los perciben –y en ocasiones los sufren– como factor de inseguridad; y, por fin, las instituciones, porque deben entregar recursos y esfuerzos para mantener

encerrados a esos jóvenes, primero en institutos y después en prisiones.

El Ministerio de Justicia en el marco del Plan Nacional de Prevención del Delito ha implementado el Programa de Comunidades Vulnerables.

El mismo tiene como objeto intentar que jóvenes relacionados al delito en zonas críticas, tengan la posibilidad de un cambio, recibiendo un subsidio por tareas que se les encomiendan.

Para lograr los objetivos del presente plan, solicito se informe qué cuadros estadísticos han servido de referencia para determinar el número de jóvenes volcados a actividad delictivas. Así también cuál es la base del presente plan, coordinación, implementación, tipo de actividades a desarrollar por los jóvenes que reciben el PEC (Plan Empleo y Capacitación).

En el mismo deberán fijarse las actividades que llevan a cabo los operadores en el método de elección de los jóvenes; lugares donde desarrollaran las tareas encomendadas por éstos; si el mismo va acompañado con asistencia de gabinete psicológico y la capacitación que se les ofrece. Del mismo modo, se solicita se informe sobre la factibilidad de su implementación en la ciudad de San Juan.

Por las razones expuestas, es que solicito se apruebe el presente proyecto.

Juan C. Gioja.

